	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 18

INVITACIÓN N° 142 de 2022

CONTRATACIÓN DIRECTA. OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA LA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 No 14 sur 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA No. 2014-0108

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el **ACTA DE EVALUACIÓN** de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio de fecha 19 de julio de 2022 suscrito por la secretaria general, el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. **CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA** – Ingeniero Civil - Contratista Dirección Planeación
- b. **PAOLA ANDREA TORRES ARCILA** – Asesora Externa Secretaría General.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220503 del 04 de abril de 2022, por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$76.200.591.00) M/CTE IVA 19% INCLUIDO.


Que se cursó invitación el día 14 de julio de 2022 a: **A) CONSTRUCCION CONSULTORIA Y ASESORIA EN INGENIERIA SAS - CONASING SAS, B) JUAN PABLO ESPINOSA ROJAS, Y C) GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS.** Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió un total de una (01) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CATALINA LEYTON FANDIÑO RL DYNAMO SAS	Julio 19 de 2022 – 8:19 am – Mediante correo electrónico.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:


	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 18

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).	
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 1 al 9

2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONAS NATURALES: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes. Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u>	
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 10 al 13

3.- PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso. <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA</u>	
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	NO APLICA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 18

4.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 14 y 15 Representante Legal: CATALINA LEYTON FANDIÑO C.C. 1.110.476.347 de Ibagué
---	---

5.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.


La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 16
---	--------------------------------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 18

6.- RUT. : Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

En el RUT se verificará que el Proponente esté inscrito en cualquiera de la siguiente actividad.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7112	Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

En el caso de consorcio o Unión temporal se verificará que cada uno de los integrantes se encuentre clasificado en la actividad anteriormente establecida.

En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y NO CUMPLE Folio 17 al 21 Actividad que reporta en RUT: 7112
--	---

7.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 24 al 25
--	--

8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 22 al 23
--	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 18

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 26
---	--------------------------------------

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 27
---	--------------------------------------

11.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. : Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.


GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 28 al 32
---	--

12.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 276
---	---------------------------------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 6 de 18


13.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.	
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folios 274

14.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:	
<p><u>Si es persona jurídica:</u> Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.</p>	
<p><u>Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:</u> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.¹</p>	
<u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u>	
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 275


OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente **GRUPO**


¹ **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 18

Especialista Hidráulico e Hidrológico	<p>Título de postgrado: Sólo se tendrá en cuenta título de especialista o maestría o doctorado en Ingeniería Hidráulica ó Sanitaria (excepto para el ingeniero sanitario).</p> <p>Exp. General: Mayor a cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista hidráulico en modelaciones hidráulicas en estudios y/o diseños de consultorías de estabilizaciones de terreno/ taludes y/o mitigaciones.</p>	2.5 meses	PRESENTA Y CUMPLE Folio 346 al 397
Un (1) Especialista en Geotecnia	<p>Formación Académica: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes o Ingeniero de Minas o Geólogo.</p> <p>Título de postgrado: Solo se tendrá en cuenta título de especialista, o maestría o doctorado en Geotecnia.</p> <p>Exp. General: Mayor a seis (6) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista en Geotecnia en estudios y/o diseños de consultorías de estabilizaciones de terreno/ taludes y/o mitigaciones.</p>	50% 2.5 meses	PRESENTA Y CUMPLE Folio 398 al 422
Un (1) Especialista en	<p>Formación Académica: Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transportes</p> <p>Título de postgrado: Solo se tendrá en cuenta título de especialista, o maestría o doctorado en Estructuras</p> <p>Exp. General: Mayor a seis (6) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p>	20% 2.5 meses	PRESENTA Y CUMPLE Folio 423 al 479

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 18

Estructuras	Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista en Estructuras en estudios y/o diseños de consultorías de estabilizaciones de terreno/ taludes y/o mitigaciones. .		
Un (1) Especialista Ambiental	Formación Académica: Ingeniero Civil, o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal. Título de postgrado: Especialización o Maestría o Doctorado en el área ambiental, a excepción del Ingeniero Ambiental. Exp. General: Mayor a seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista Ambiental en elaboración de estudios ambientales en estudios y/o diseños de consultorías de estabilizaciones de terreno/ taludes y/o mitigaciones. .	20%	PRESENTA Y CUMPLE Folio 480 al 550
UN (1) GEOLOGO	Formación Académica: Ingeniero Civil, o Ingeniero geólogo o geólogo Título de postgrado: Especialización o Maestría o Doctorado en el área de geología, a excepción del Ingeniero geólogo o el geólogo. Exp. General: Mayor a seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista Geología en estudios y/o diseños de consultorías de estabilizaciones de terreno/ taludes y/o mitigaciones. .	20%	PRESENTA Y CUMPLE Folio 551 al 645
Un (1) Ingeniero Residente	Formación Académica: Ingeniero Civil o Sanitario Exp. General: Mayor de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	30%	PRESENTA Y CUMPLE Folio 646 al 699

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 10 de 18

	Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como Ingeniero Residente, como Coordinador o Residente en estudios y/o diseños de consultorías de estabilizaciones de terreno/ taludes y/o mitigaciones.		
--	--	--	--

Nota 1: El proponente que participe como persona natural podrá ofertarse como uno de los perfiles acá exigidos siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la empresa. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de interventoría si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contar con los demás profesionales exigidos en el alcance del contrato y en el presupuesto de la interventoría; así mismo si el contratista requiere de otro tipo de profesional dentro de la ejecución del del contrato para una actividad específica deberá proporcionarlo para cumplir con el objeto del contrato.

Nota 2. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y documentos que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia del diploma pregrado y postgrado, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el equipo presenta títulos obtenidos en el exterior: Estos tendrán que ser convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y venir con su traducción oficial y su apostille.

Para acreditar la experiencia de cada uno de los profesionales, deberán aportarse copia de los contratos y/o certificación por el contratante.

Las certificaciones de experiencia deberán consignar además de los datos generales del contrato, las siguientes descripciones: actividades, objeto, cuantía, plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección y serán sujetas a verificación.

Si la experiencia del personal mínimo requerido ha sido adquirida con el proponente / contratista (o uno de los integrantes de la pluralidad) será él mismo quien certifique la experiencia de su Recurso Humano, debe aportar los siguientes documentos

a.- Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual se prestó el servicio por el proponente / contratista en calidad de Contratista, cuya experiencia se pretende acreditar y en la



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-
034**

**FECHA
VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 03

Página 11 de 18

cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales. En caso de no contar con certificación se debe entregar copia del contrato.

b.- Copia de la certificación expedida por el proponente / contratista donde conste las funciones desarrolladas por el profesional propuesto como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato celebrado por el Contratista.

c.- Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente/ contratista durante la misma época en que se desarrolló el proyecto y/o contrato cuya experiencia se pretende acreditar.

NOTA 3: La experiencia específica debidamente certificada en el cargo se contabilizará a partir de la fecha de obtención del título de postgrado requerido para el perfil y no podrá ser anterior al otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional (Ley 842 de 2003). Esto para los casos que requiere en el perfil el postgrado.

NOTA 4: la acreditación de la experiencia no se aceptan auto certificaciones.

Para el cumplimiento de la experiencia, además de la certificación, el proponente / contratista podrá presentar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en el presente literal.

En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y Terminación del contrato, el IBAL tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.

Todas las certificaciones deben incluir la fecha de expedición de esta.


Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslajos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslajos se contabilizará una (1) sola vez dicho período, lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia se contabiliza en tiempo y no en porcentajes de participación en los proyectos.

NOTA 5: Se debe acreditar mediante certificación que el personal no se encuentra vinculado a otro proyecto al cierre del presente proceso de selección.

NOTA 6: Los miembros del equipo de trabajo propuesto no podrán presentarse con otro proponente al mismo proceso de selección, **en este caso será causal de rechazo de todas las propuestas que incurran en este evento**

Ninguno de los miembros del equipo mínimo de trabajo ni del ofrecido en el contrato de obra objeto del seguimiento y control de esta interventoría, podrá presentarse y ofrecerse en el presente proceso de selección.

No se aceptarán homologaciones o equivalencias de títulos por años de experiencia o viceversa

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 12 de 18

NOTA 7: No se permitirá el cambio del equipo de trabajo inicialmente propuesto para evaluación durante el proceso de selección: toda vez que dicho cambio implica un mejoramiento de la oferta, que, por ser un requisito habilitante que tendrá posterior incidencia en los criterios de ponderación (formación y experiencia), pues dichos perfiles son los que abren el camino para la asignación de puntaje.

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 287 AL 699
---	---

2.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica., en el anexo establecido por la entidad dentro de los términos de referencia.


Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de interventoría ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de interventoría. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 2: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de interventoría, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsable absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 13 de 18

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.	
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	PRESENTA Y CUMPLE Folio 707 Valor: SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$76.200.591) IVA INCLUIDO M/CTE.

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:


a.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S., identificada con NIT. 901327150-1**, representada legalmente por **CATALINA LEYTON FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 1110476347 de Ibagué, acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 115 de 2022.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	ADMITIDA

III. EXPERIENCIA

<p>A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.</p> <p>El oferente deberá presentar Un (1) contrato de estudios a detalle de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que sea igual o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>NOTA: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">VFCS=VFC/SMMLV</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p style="text-align: center;">VE= VFCS * SMMLV</p> <p>VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 14 de 18

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000,00

Se verificará que los contratos hayan sido terminados durante el ejercicio profesional del Ingeniero civil que actúa como proponente en calidad de persona natural, o si es persona jurídica desde la inscripción en la cámara de comercio.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:


a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de la obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato.

NOTA 1: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

La experiencia específica es exigida en el método de evaluación, por tanto la única habilitante es la general.

NOTA 2: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems,


	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 15 de 18

descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte

NOTA 3: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el Representante Legal de la Sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ ICURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

<p>GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE Folios 278 - 285</p> <p>CONTRATO: Contrato de Consultoría N. C-02, suscrito con AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.</p> <p>OBJETO: Realizar los estudios básicos y de detalle en los sectores rurales y urbanos respectivamente, para evaluar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo causada por fenómenos de remoción de masas y/o avenidas torrenciales en el municipio de Ibagué.</p> <p>CONTRATANTE: AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.</p> <p>% PARTICIPACION: 100%</p> <p>VALOR (\$ CONTRATO): \$350.000.000</p> <p>VALOR ACEPTADO, DE ACUERDO A FACTURA DE VENTA: \$127.714.031.</p> <p>VALOR ACTUALIZADO CONTRATO SEGÚN FORMULA: \$385.239.387.8</p> <p>PLAZO: 2 meses y medio.</p> <p>FECHA INICIO: 14 de octubre de 2019</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Contrato C-02, suscrito con AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. - Acta de recibo final y a satisfacción, debidamente suscrita. - Factura de Venta del 14 de noviembre de 2019, por valor de \$127.714.031
---	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 16 de 18

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	ADMITIDA

IV. VERIFICACIÓN – PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta la oferta:

CONSOLIDACIÓN REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA


Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	ADMITIDA	\$76.200.591 MCTE IVA INCLUIDO

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S.**: Se concluye producto de la revisión económica de la oferta recibida, que el oferente **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S., identificada con NIT. 901327150-1**, representada legalmente por **CATALINA LEYTON FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 1110476347 de Ibagué, Cumple con las exigencias de carácter económico de la Invitación N.142.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 17 de 18

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de contratación de la empresa y al numeral 4.1 de la Invitación N.142 de 2022

15.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:


PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA (PT)	PUNTAJE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	1. Experiencia adicional del proponente	500 puntos
	2. Experiencia del director de consultoría	400 puntos
	3. No reporte multas	100 puntos
TOTAL		1.000 puntos

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S.:** Se concluye producto de la revisión económica de la oferta recibida, que el oferente **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S., identificada con NIT. 901327150-1,** representada legalmente por **CATALINA LEYTON FANDIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía N. 1110476347 de Ibagué, oferta y acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 142 de 2022:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. NIT. 901327150-1	1

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 18 de 18

PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S.
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	901327150-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CATALINA LEYTON FANDIÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1110476347 de Ibagué
TIPO DE EMPRESA:	JURÍDICA
REGIMEN	Responsable de IVA
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$76.200.591 MCTE IVA INCLUIDO
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$76.200.591 MCTE IVA INCLUIDO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintidós (22) días del mes de junio de Dos mil Veintidós 2022.

22 JUL 2022


CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA
 Ingeniero Civil - Contratista Grupo de proyectos


PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
 Abogada Asesor Externo Secretaría General